



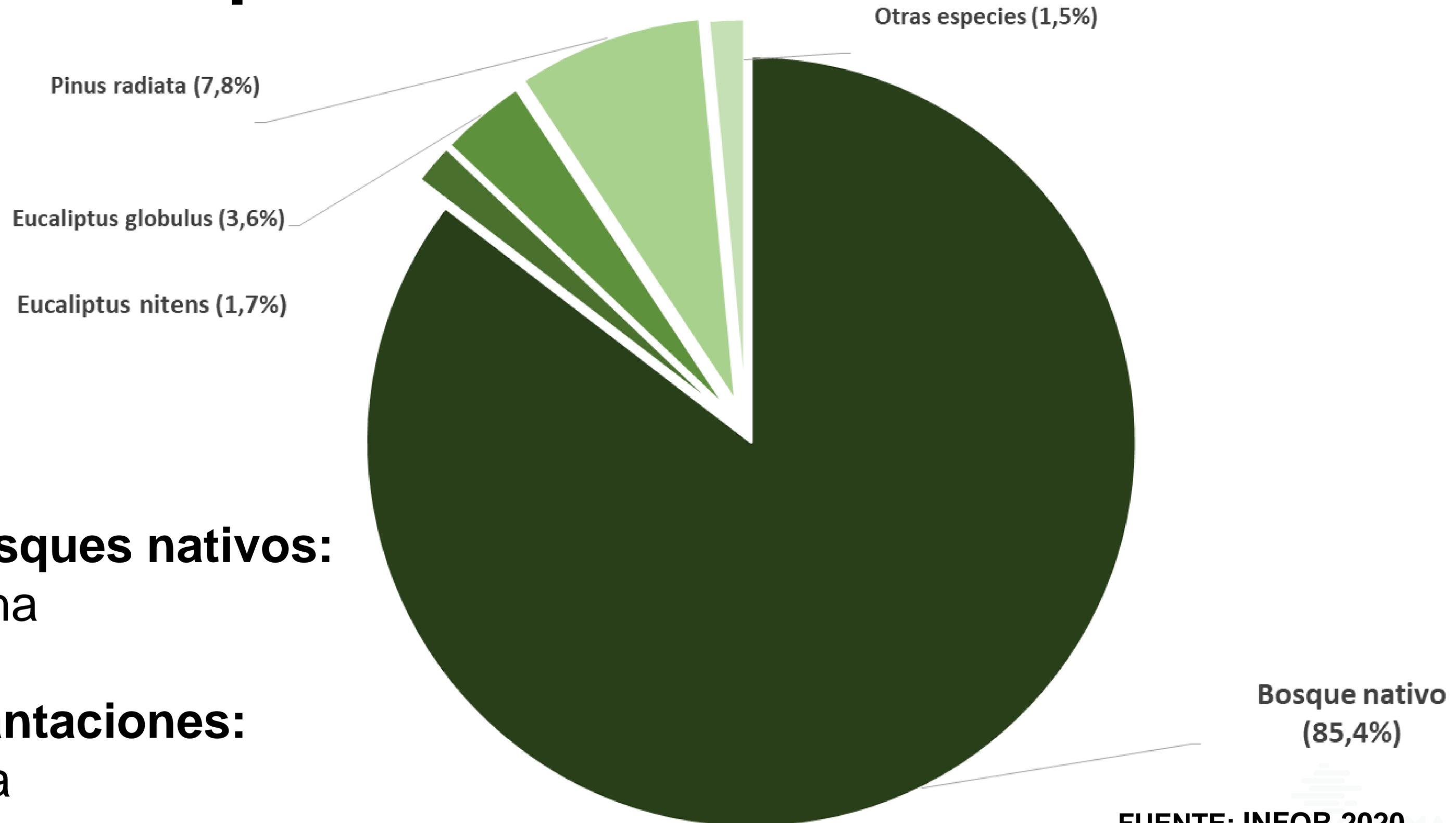
Proyecto de ley que modifica la ley sobre bases generales del medio ambiente, para someter a la evaluación de impacto ambiental todos los proyectos de desarrollo o explotación forestal

**SENADO DE CHILE
COMISIÓN DE AGRICULTURA
31 mayo 2021**



Juan José Ugarte | Francisco Sierra
Corporación Chilena de la Madera

17 MM ha bosques en Chile



85,4% bosques nativos:
14,6 MM ha

14,6% plantaciones:
2,4 MM ha

RECUPERACIÓN DEL BOSQUE EN CHILE



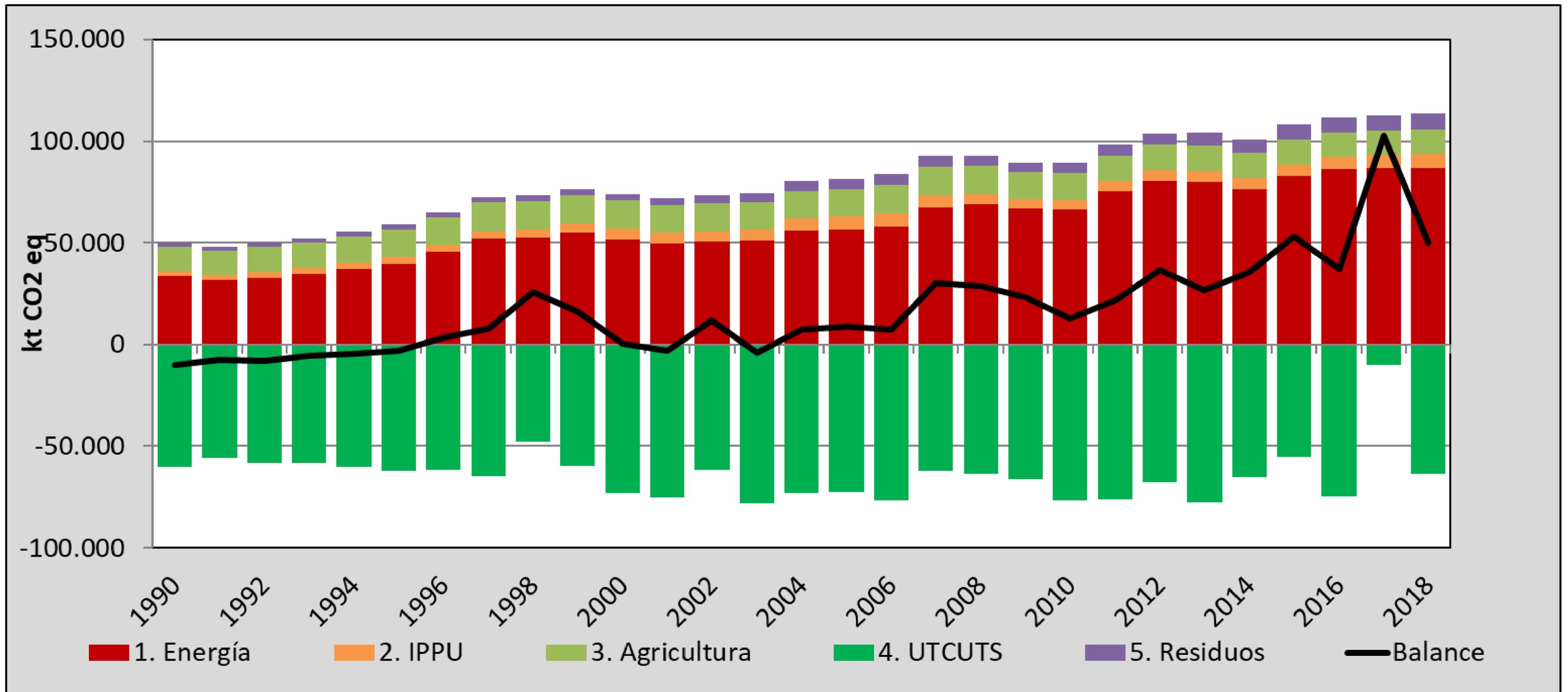
Construcción
Viaducto
Malleco
1888



Viaducto del Malleco año 1890

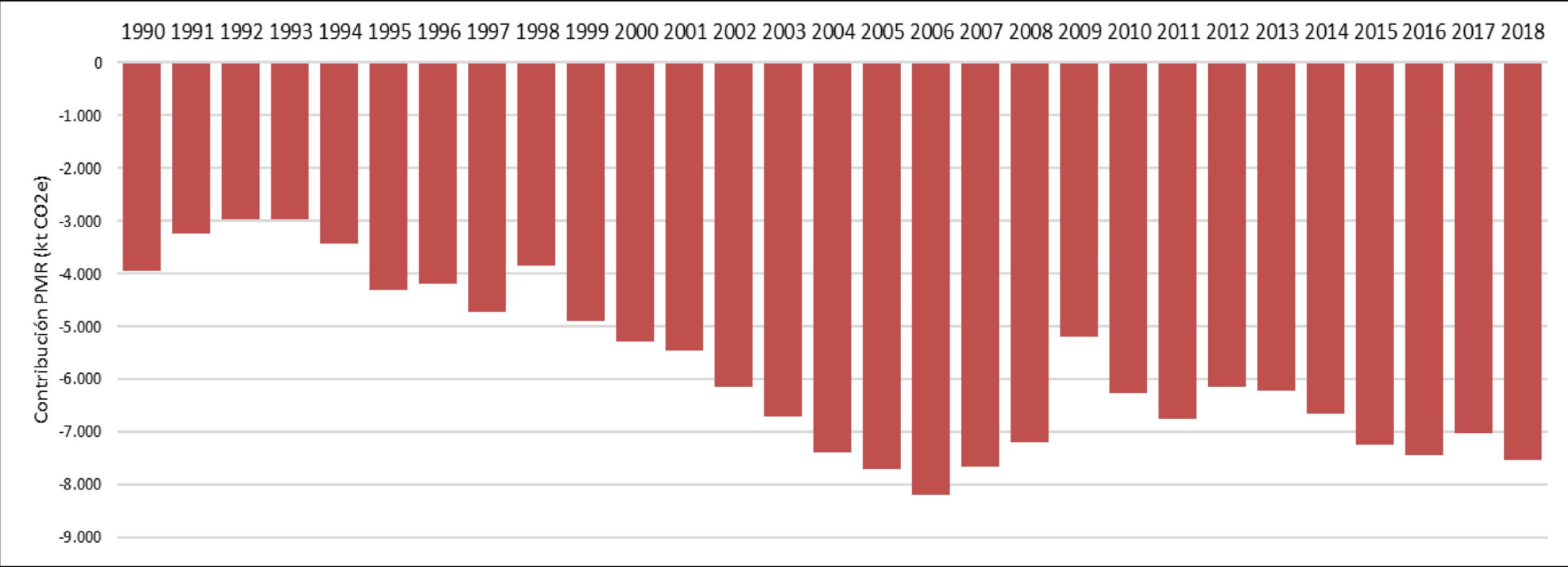
Situación actual
Viaducto
Malleco
2018

Bosques: FUNDAMENTALES para el Cambio Climático



FUENTE: REPORTE INGEI; INFOR 2020

Contribución SUBPRODUCTOS madera y papel



Cifras Sector Forestal



23.000
propietarios
plantaciones



120 mil empleos
directos y **180 mil**
indirectos



81.000
propietarios
Bosque nativo

Región del Biobío con mayor aporte (16% PIB) y la Región de los Ríos (15% PIB).

Pequeños y medianos propietarios con el 35% de la superficie

Alrededor de 200 mil recolectoras y recolectores de PFNM.

Región del Biobío con 73% y la Región de los Ríos 67% de las exportaciones

Amplio encadenamiento productivo, 18.792 empresas vinculadas al sector

Fuentes:

Anuario Forestal 2019, Infor.

Exportaciones Forestales Enero-Diciembre 2019, Infor.

Catastro de recolectoras y recolectores de PFNM en las regiones del Biobío y Ñuble, 2019, Infor.

Estadísticas de empresas por rubro, subrubro, región y comuna (2018), SII http://www.sii.cl/sobre_el_sii/estadisticas_de_empresas.html

ESTÁNDARES S.XXI DE OPERACIÓN Y COSECHA FORESTAL

- ✓ Manejo forestal certificado internacionalmente.
- ✓ Protección de suelos, agua, biodiversidad y paisaje.
- ✓ Planes de Manejo (CONAF) y Protocolo Plantaciones (CPF).
- ✓ Desarrollo capital humano y nuevo conocimiento.
- ✓ Prevención y protección activa contra incendios.
- ✓ Encadenamiento productivo compartido con PYMES.
- ✓ Relacionamiento comunidades locales.

Planes de Manejo Forestal

Ley 19.561 (1998-2012)



DS 193 (Act. 2009)

- ✓ Regular la actividad forestal en suelos de aptitud preferentemente forestal y en suelos degradados e incentivar la forestación en los pequeños propietarios forestales.

Paso 1: Calificación de terrenos de APF



Paso 2: Plan de manejo



Paso 3: Aviso de Ejecución de faenas



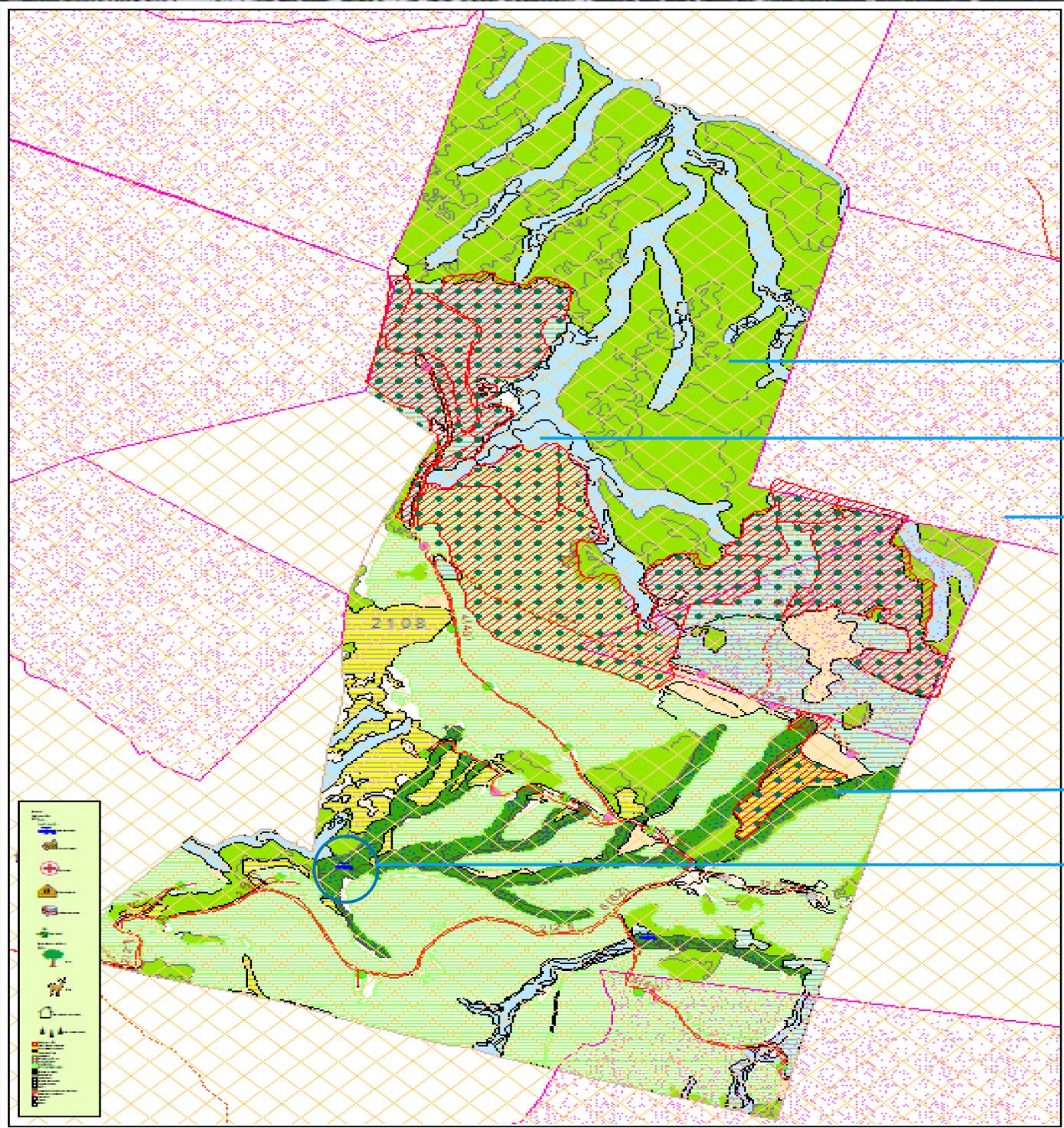
Paso 4: Obligación de reforestar



- ✓ Estudio Técnico para clase de suelo V (secano) al VIII
- ✓ Estudio Tipo Calificación de terrenos APF
- ✓ Plan de manejo plantaciones forestales
- ✓ Pautas de prescripciones técnicas contra incendios forestales (2020)
- ✓ Norma de manejo de Pino Insigne (Act. 2017).
- ✓ Norma de manejo de Eucaliptus (Act. 2017)
- ✓ Norma de manejo aplicable a plantaciones forestales afectadas por plagas cuarentenarias.
- ✓ Protocolo de plantaciones (2015/voluntario).
- ✓ Poda, raleo, corta sanitaria, cosecha, reforestación, construcción de caminos y canchas de acopio.

Caso Actual Plan de Manejo

Información Cartográfica identifica todas las Zonas de Cuidado Ambiental, Especies en Peligro y sitios de interés.



BOSQUE NATIVO

PROTECCIONES

MERCED DE TIERRAS

AAVC

CAPTACIONES DE AGUA

LINEAS ELECTRICAS

SITIOS DE INTERES INDIGENA

FLORA Y FAUNA

COMUNIDADES

OPERACIÓN



▶ PROYECTO DE LEY
PARA SOMETER A
EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL
TODOS LOS
PROYECTOS
FORESTALES

El proyecto propone modificar la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente (LBGMA) para **incorporar a todas las actividades forestales a estudios de Evaluación de Impacto Ambiental a través del SEIA.**

Actualmente, dicha Ley establece que deben someterse a dicha evaluación los “*proyectos de desarrollo o explotación forestal en suelos frágiles, en terrenos cubiertos de bosque nativo, industrias de celulosa, pasta de papel y papel, plantas astilladoras, elaboradoras de madera y aserraderos, todos de dimensiones industriales”.*

La propuesta de modificación busca incluir y evaluar los proyectos de desarrollo o explotación forestal en **todo tipo de suelo**, siempre que cumplan con la condición de **dimensión industrial**.



► **PROYECTO DE LEY
PARA SOMETER A
EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL
TODOS LOS
PROYECTOS
FORESTALES**

1. Resulta razonable debatir respecto de los actuales estándares de protección del medio ambiente y con ello realizar una revisión de carácter técnico a las circunstancias bajo las cuáles la actividad forestal debiese pasar por el SEIA.
2. La protección ambiental no sólo está dada por la cantidad de hectáreas afectadas por una cosecha, sino que más bien por las técnicas aplicadas cuando se realice (cada 25 años en pino y 12 a 14 años en eucaliptus).
3. CONAF con sus instrumentos legales y de control, está mandatada para regular y fomentar la actividad forestal.
4. Se debe trabajar en fortalecer el instrumento que actualmente regula la actividad forestal, el Plan de manejo.
5. Contamos con un Protocolo de Plantaciones, instrumento que en un proceso liderado por CONAF, fue validado por distintos grupos de interés en la actividad forestal. Éste es un buen inicio para avanzar en lo planteado en el punto anterior.



► **PROPUESTAS PARA EL
PERFECCIONAMIENTO DE
LOS INSTRUMENTOS
LEGALES**

- ✓ Fortalecer la institucionalidad forestal dentro del MINAGRI (SERNAFOR).
- ✓ Avanzar en el análisis técnico (MINAGRI – MMA) que aborde los desafíos actuales y futuros, tanto sociales, ambientales como productivos, asociados a la actividad forestal.
- ✓ Priorizar la incorporación del Protocolo de Plantaciones Forestales, actualizado, en el DS n°193 de MINAGRI.



Proyecto de ley que modifica la ley sobre bases generales del medio ambiente, para someter a la evaluación de impacto ambiental todos los proyectos de desarrollo o explotación forestal

**SENADO DE CHILE
COMISIÓN DE AGRICULTURA
31 mayo 2021**



Juan José Ugarte | Francisco Sierra
Corporación Chilena de la Madera